

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 348/2016, de 21 de noviembre por la que se aprueba la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Ingeniero/a Agrónomo/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 499/2016, de 3 de agosto, se aprueba la oferta de empleo para el año 2016 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

La Orden Foral 337/2016, de 18 de noviembre, de la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava derivados de la citada oferta de empleo público.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de cada Escala, Subescala y Clase, en las que se especifiquen las características particulares de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Artículo primero. Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases.

Artículo segundo. Aprobar las bases específicas que figuran como Anexo I, y que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Ingeniero/a Agrónomo/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Artículo tercero. Aprobar el temario que figura como Anexo II.

Artículo cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2016

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Cultura y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

ANEXO I**BASES ESPECÍFICAS****ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, INGENIERO/A AGRÓNOMO/A (código 12816)****1. PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 plazas de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Ingeniero/a Agrónomo/a, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de concurso oposición según la siguiente distribución:

– 1 plaza por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

– 2 plazas por el turno general del sistema de promoción interna con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Ingeniero/a Agrónomo/a (Ingeniería Superior o Grado más Máster) En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Se deberá estar asimismo en posesión del permiso de conducir de la clase B.

3. PROCESO SELECTIVO**3.1. Fase de oposición**

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

3.1.1. Primer ejercicio**a) Sistema de acceso libre:**

La puntuación máxima alcanzable en este ejercicio son diez (10) puntos y constará de dos pruebas obligatorias:

– Primera prueba:

Consistirá en la contestación, por escrito, en el plazo máximo que establezca el Tribunal, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte común del temario correspondiente a estas bases.

– Segunda prueba:

Consistirá en la contestación, por escrito, en el plazo máximo que establezca el tribunal a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte específica del temario correspondiente a estas bases.

En ningún caso se podrán presentar a la segunda prueba quienes no se hayan presentado a la primera.

La puntuación directa será el resultado de la siguiente fórmula: puntuación es igual al número de aciertos menos la tercera parte del número de errores ($P = A - E/3$). A estos efectos, las preguntas no contestadas no tendrán la consideración de error.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, el nivel de conocimientos necesario para la obtención del mínimo de cinco (5) puntos de la puntuación final.

Quedarán eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación final de cinco (5) puntos como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Una vez establecido por el Tribunal el nivel de conocimientos necesario para la obtención del mínimo de cinco (5) puntos de puntuación final, se convertirán las puntuaciones directas en puntuaciones finales, atendiendo a una distribución proporcional, de tal forma que la puntuación final de diez (10) puntos se corresponda con la puntuación directa máxima alcanzable. Todas estas operaciones se realizarán sin conocer la identidad de los/as aspirantes.

b) Sistema de promoción interna:

Este ejercicio consistirá en una única prueba y se corresponderá con la denominada segunda prueba del sistema de acceso libre.

Para quienes concurren por este sistema de acceso la puntuación total máxima alcanzable será de diez (10) puntos, y los criterios de superación serán los mismos que los establecidos en el apartado a).

3.1.2. Segundo ejercicio

Consistirá en la realización, en el plazo máximo que determine el Tribunal, de uno o más supuestos de carácter práctico o teórico-práctico que plantee el Tribunal, relacionados con la parte específica del temario adjunto.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los/as aspirantes únicamente podrán hacer uso de códigos y similares u otros materiales técnicos que determine el Tribunal en atención a la naturaleza y contenido del ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará de cero (0) a dieciséis (16) puntos, quedando eliminados/as quienes no alcancen la calificación de ocho (8) puntos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección de la exposición de las mismas.

3.2. Prueba de euskera

La prueba de euskera consistirá en la evaluación del conocimiento de este idioma mediante la realización de la prueba de acreditación del perfil lingüístico 1, 2, 3 ó 4 por la que opte el/la aspirante.

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar con anterioridad a la fecha de celebración de los ejercicios de euskera, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Servicio de Euskera-Dirección de Función Pública -Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava. Plaza de la Provincia, 14-5º 01001. Vitoria-Gasteiz.

La acreditación de alguno de los perfiles lingüísticos se valorará sobre la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo, de la siguiente forma:

- PL 1: 1,63 puntos.
- PL 2: 2,03 puntos.
- PL 3: 3,58 puntos.
- PL 4: 3,98 puntos.

3.3. Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al baremo de méritos.

3.3.1. Experiencia

a) Sistema de acceso libre:

Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública hasta un máximo de seis (6) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el Grupo A, Subgrupo A1 (A) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/a Agrónomo/a (Ingeniería Superior o Grado más Máster) bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.

A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas las incluidas en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, que dan lugar al reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, no incluyéndose ni sociedades mercantiles de carácter público ni fundaciones.

b) Sistema de promoción interna:

Se valorará la experiencia profesional sobre un máximo de seis (6) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en Escalas del Subgrupo A2 (B) y de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en Escalas del Subgrupo A1 (A). Sólo se computará la antigüedad reconocida por la Administración General de la Diputación Foral de Álava a efectos de trienios.

3.3.2. Conocimientos de informática

Hasta un máximo de 0,50 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de ITTartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	0,10
Microsoft Word 2010 avanzado	0,10
Microsoft Word 2000 avanzado	0,10
Microsoft Word XP avanzado	0,10
Microsoft Word 2003 avanzado	0,10
Microsoft Word 2007 avanzado	0,10
Microsoft Power Point XP	0,10
Microsoft Power Point 2003	0,10
Microsoft Power Point 2007	0,10
Microsoft Power Point 2010	0,10
Microsoft Excel XP avanzado	0,10
Microsoft Excel 2000 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2003 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2007 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2010 avanzado	0,10
Microsoft Access XP avanzado	0,10
Microsoft Access 2000 avanzado	0,10
Microsoft Access 2003 avanzado	0,10
Microsoft Access 2010	0,10
Microsoft Outlook 2003 (castellano)	0,10

Microsoft Outlook 2003 (euskera)	0,10
Microsoft Outlook XP	0,10
Microsoft Outlook 2010	0,10
Internet avanzado	0,10
Office XP	0,10

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio a la entidad emisora certificación de las acreditaciones que hayan obtenido los/as aspirantes dentro del plazo establecido en las bases generales.

3.4. Período de prácticas y formación

Se realizará un período de prácticas y formación con una duración de 6 meses, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

ANEXO II

TEMARIO

1. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española (I). Derechos y deberes fundamentales (artículos 10 a 55).

Tema 2. La Constitución Española (II). Organización Territorial del Estado (artículos 137 a 158).

Tema 3. La Unión Europea. Instituciones y Organismos principales, su composición y competencias: El Consejo, La Comisión, El Parlamento, El Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas Europeo, Comité de las Regiones, Banco Europeo de Inversiones.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía del País Vasco (I). Título preliminar (artículos 1 a 9). Título I: Competencias del País Vasco (artículos 10 a 12). Título II: De los poderes del País Vasco (artículos 24 a 39).

Tema 5. El Estatuto de Autonomía del País Vasco (II). Título III: Hacienda y Patrimonio (artículos 40 a 45).

Tema 6. Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (I). Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 1 a 14).

Tema 7. Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (II). Norma Foral de 7 de marzo de 1983, sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 15 a 33).

Tema 8. Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (III). Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (artículos 3, 4 17, 18, 38, 39) Norma Foral 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del Régimen de Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales y del Personal Eventual de la Diputación Foral de Álava (artículos 1 a 6).

Tema 9. Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal (artículos 8 a 13). Derechos de los empleados públicos (artículos 14 a 20). Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (artículos 52 a 54).

Tema 10. Empleo Público (II). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio (artículos 55 a 68).

Tema 11. Empleo Público (III). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Situaciones administrativas (artículos 85 a 92). Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca. Normalización lingüística (artículos 97 a 99).

Tema 12. El Procedimiento Administrativo (I). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación (artículos 13 a 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33). Eficacia de los actos (artículos 37 a 42).

Tema 13. El Procedimiento Administrativo (II). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo (artículo 53). Ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74). Resolución (artículos 87 a 92).

Tema 14. Contratos del Sector Público (I). Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (artículos 1 a 4). Tipos contractuales (artículos 5 a 11). Contratos administrativos y contratos privados (artículos 18 a 21).

Tema 15. Contratos del Sector Público (II). Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato (artículos 25 y 26). Régimen de invalidez (artículos 31 a 36).

Tema 16. Protección de Datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales (artículos 1 a 3). Principios de la protección (artículos 4 a 12). Derechos de las personas (artículos 13 a 19).

Tema 17. Transparencia. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación (artículos 2 a 4). Derecho de acceso a la información pública (artículos 12 a 16). Ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 17 a 22).

Tema 18. Políticas de Igualdad. Principios generales y tutela. Políticas públicas: principios generales (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: artículos 3 a 22) Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas (Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 18 a 22)).

2. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 19. Reforma de la Política Agrícola Común (PAC) 2014-2020. Principios generales y aplicación en España.

Tema 20. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (I). Régimen de pago básico. Régimen simplificado de pequeños agricultores. Ayudas a jóvenes agricultores

Tema 21. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (II). Asignación y gestión de derechos de pago básico. Cesiones de derechos de pago básico. La reserva nacional

Tema 22. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (III). Pago para los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Tema 23. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (IV). Ayudas directas asociadas en ayudas agrícolas por superficie. Aplicación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Tema 24. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (V). Ayudas directas asociadas en los sectores ganaderos. Aplicación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Tema 25. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (VI). Agricultor Activo. Actividad Agraria. Aplicación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Tema 26. PAC. Pagos directos a la Agricultura y la Ganadería (VII). Plazos, requisitos y controles de las Ayudas Directas. Prevención del fraude. Régimen sancionador.

Tema 27. Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC). Situación en la Comunidad Autónoma Vasca.

Tema 28. La condicionalidad de las ayudas directas y cofinanciadas. Normativa y Aplicación.

Tema 29. PAC. Los Pagos directos. Organismos pagadores en la Comunidad Autónoma del País Vasco, España y Unión Europea. Control financiero de las ayudas.

Tema 30. Sanidad Vegetal. Normativa europea y española. Enfermedades de cuarentena. Incidencia en el TH de Álava. Pasaporte Fitosanitario. Registro Oficial de Productores, Comerciantes e importadores de vegetales y productos vegetales. Inspecciones fitosanitarias.

Tema 31. Uso sostenible de productos fitosanitarios. Registro de Productos Fitosanitarios. Normativa Europea y española. La Gestión integrada de plagas y enfermedades. Cuaderno de explotación. Venta, manipulación, almacenamiento de productos fitosanitarios. Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO). Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Tema 32. Higiene en la producción primaria agrícola y el uso de fitosanitarios. Normativa Europea y española. Buenas Prácticas de Higiene en la producción agrícola. Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA): estructura, inscripción. Programa del Control Oficial de la Higiene de Producción Primaria Agrícola y del uso de productos fitosanitarios.

Tema 33. Los caminos rurales. Clasificación. Criterios generales para el diseño de una red. Tráfico. Intensidad media diaria (I. M. D.). Cargas por eje. Elementos geométricos de un camino. Traza. Perfil longitudinal. Perfil transversal. Rasantes. Curvas.

Tema 34. Elementos básicos de Geotecnia. Granulometría. Husos. Plasticidad. Rozamiento interno. Equivalente de arena. Densidades. Proctor normal. Proctor modificado. Ensayo de C. B. R. Ensayo de Los Ángeles. Ensayo con placas de Carga.

Tema 35. La explanación y la superestructura del camino. Definición. Terraplenes. Desmontes. Taludes. Mejora de las explanaciones. Compactación. Consolidación. Estabilización de suelos. Métodos. Firmes: Tipos. Sub-base. Base. Capa de rodadura. Dimensionado: Métodos.

Tema 36. Hormigones: Tipos. Resistencia característica a compresión. Resistencia característica a tracción. Ensayos de resistencia. Hormigón armado. Capacidad mecánica de las armaduras. Equivalencias.

Tema 37. Obras de fábrica. Drenaje longitudinal y transversal. Defensa. Muros. Escolleras. Obras de paso sobre corrientes de agua. Cálculo de secciones. Cuenca hidráulica. Caudales específicos. Períodos de retorno. Velocidades máximas: turbulencias. Empleo de fórmulas.

Tema 38. El Proyecto y la Construcción de Caminos. Documentos que debe contener. Memoria. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de prescripciones Técnicas Particulares. Planos. Presupuesto de inversión. Mediciones. Cuadro de Precios. Presupuesto de ejecución por contrata. Plan de la obra. Dirección del Proyecto. Contratación de la ejecución. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación del contratista. Dirección, vigilancia y control de obras.

Tema 39. Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio y Estudio Básico de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidades.

Tema 40. La concentración parcelaria. Fines. Tramitación del procedimiento ordinario. Fases. Investigación de bienes y derechos. Clasificación de tierras. Tratamiento de comunales, superficies de dominio público, montes públicos, vías pecuarias.

Tema 41. Fase de Bases de la concentración. Encuestas. Documentos. Cartografía. Fase de Reorganización. Proyecto y Acuerdo de concentración. Deducciones. Documentos. Fincas de dueño desconocido. Tierras sobrantes.

Tema 42. Ejecución de la concentración. Replanteo. Toma de posesión de las nuevas fincas. Acta de reorganización. Títulos. Tramitación. Efectos de la concentración. Del decreto. Del acuerdo. Régimen de la propiedad concentrada. Unidades mínimas de cultivo. Normativa propia.

Tema 43. Legislación relativa a la evaluación de impacto ambiental. Directivas comunitarias y legislación nacional y del País Vasco.

Tema 44. Ayudas a Inversiones en Explotaciones Agrarias al Sector Agrario Alavés. Ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores/agricultoras (Ayudas de 1.ª Instalación) al Sector Agrario Alavés.

Tema 45. Ayudas a las inversiones en caminos rurales y otras infraestructuras agrarias. Ayudas a las inversiones en la gestión de recursos hídricos.

Tema 46. Vías pecuarias. Objeto definición, tipos. Potestades de la Diputación Foral de Álava. Trazados, ocupaciones, modificaciones, usos compatibles y complementarios. Responsabilidades penales. Prescripciones.

Tema 47. Ayudas de Minimis: subvenciones, acumulación y control. Directivas de la Unión Europea sobre Ayudas Estatales en el sector agrícola-ganadero.

Tema 48. Agua y Regadío. Relaciones agua-suelo-planta. Necesidades hídricas. Principales técnicas de riego.

Tema 49. Agua y regadío. Instalaciones de riego, elementos de instalación y cálculo. Infraestructuras de acumulación (presas, balsas y depósitos) Tuberías a presión y Seguridad y Salud en obras. Aspectos ambientales del regadío.

Tema 50. Agua y Riego. Recursos hídricos. Usos, consumo, estructura y estacionalidad. Ahorro de agua y eficiencia del riego. Coste del agua. Reutilización de aguas residuales para riego.

Tema 51. Producción Ecológica. Marco jurídico. Planes, ordenación. Caracterización de sistemas productivos. Control y certificación.

Tema 52. Registro de caminos rurales. Actuaciones previas. Vigilancia. Normativa legal en el Territorio Histórico de Álava. Procedimiento sancionador. Normativa legal. Titularidad.

Tema 53. Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Objetivos, coordinación con Planes Territoriales Sectoriales directrices generales, usos del suelo y actividades, categorías de ordenación, condicionantes.

Tema 54. Directrices de ordenación territorial del País Vasco. Instrumentos de ordenación, funciones, determinaciones, documentos, procedimientos. Planes Territorial Parciales, Planes Territoriales Sectoriales, actuaciones públicas.

Tema 55. Planificación Hidrológica. Ley de Aguas Estatal. Ley de Aguas País Vasco. Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2016-2021. Directiva Marco del agua.

Tema 56. Medidas del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. Necesidades. Estrategia. Evaluación. Financiación. Indicadores. Submedidas 4.1, 4.3, 6.1, 10, 11 y 13.

Tema 57. Ayudas de Agroambiente y Clima. Ayudas a la Agricultura Ecológica. Objeto. Requisitos. Condiciones. Compromisos. Controles. Reducciones. Sanciones. Ayudas.

Tema 58. Ayudas destinadas a las explotaciones agrarias en zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas del Territorio Histórico de Álava. Objeto Requisitos. Controles. Reducciones. Sanciones. Ayudas.

Tema 59. Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias. Entidades de Asesoramiento. Requisitos de las entidades que prestan servicio. Reconocimiento. Obligaciones. Registro. Ayudas. Beneficiarios. Criterios de valoración de las ayudas.

Tema 60. Cultivos anuales en Álava. Tipos de cultivos e importancia de ellos. Distintivos y marcas de calidad, cultivos acogidos a ellos. Producción Integrada.

Tema 61. Estudios de impacto ambiental en el proyecto de infraestructuras. Necesidad y contenido. Medidas correctivas de Impacto ambiental. Plan de Vigilancia Ambiental. Tramitación.

Tema 62. La valoraciones en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y en el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre. Las situaciones básicas del suelo. Ámbito del régimen de valoraciones establecido en dichos textos legales. Criterios generales para la valoración de inmuebles.

Tema 63. La valoraciones en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y en el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre. Valoración de las edificaciones. Valoración del suelo en situación rural.

Tema 64. La OCM Vitivinícola. Reglamentación sobre la regulación del potencial vitícola: Arranques y Replantaciones. Gestión de Derechos y Autorizaciones de replantación. Determinación de superficies vitícolas.

Tema 65. La OCM Vitivinícola. Reglamentación sobre la regulación del potencial vitícola: Régimen de concesión de nuevas plantaciones.

Tema 66. Registro Vitícola. Aplicación del SIGPAC a la definición y tratamiento del recinto viña.

Tema 67. Régimen de Ayudas para la Reestructuración y Reconversión del Viñedo. Objeto y ámbito de aplicación. Planes. Plazos de ejecución. Tipos y cuantía de las ayudas. Criterios de prioridad.

Tema 68. Gestión y control de las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo. Resolución y pago. Anticipos. Obligaciones de los beneficiarios. Alteraciones de las condiciones, incumplimientos y abandonos. Liberalización de las garantías. Régimen de control.

Tema 69. Ecosistemas vitícolas de Alava. Características físicas, climáticas, económicas y sociales.

Tema 70. Variedades de uva de vinificación en Alava. Distribución de las mismas en las diferentes zonas productoras.

Tema 71. El cultivo de la viña. Labores y operaciones culturales. Establecimiento, poda, fertilización, formas de conducción, operaciones en verde, tratamientos, vendimia. Aplicación a la viticultura alavesa.

Tema 72. Fisiología de la vid.

Tema 73. Plagas de la vid: parásitos animales de mayor incidencia y métodos de lucha en las zonas vitícolas de Alava.

Tema 74. Enfermedades criptogámicas de la vid. Descripción, incidencia y métodos de lucha.

Tema 75. Características analíticas de los suelos de Rioja Alavesa y su influencia sobre la viña. Análisis de suelos en viña y su aplicación para el establecimiento, abonado y cultivo.

Tema 76. El sector del olivar en Rioja Alavesa. Distribución geográfica, métodos de cultivo, variedades, consideraciones económicas.

Tema 77. La planta de la vid. Características botánicas, fisiológicas y ampelográficas de las vides presentes en Alava.

Tema 78. Prácticas culturales en el desarrollo de la vid. Influencia sobre la calidad.

Tema 79. Portainjertos en viticultura. Origen y características. Adaptación al medio y a las diferentes viníferas. Su utilización en Alava.

Tema 80. Reglamentación de la viña y el vino relativo al ámbito de aplicación, protección del origen y calidad de los vinos, registros e infracciones y régimen sancionador.

Tema 81. Ordenación y control del mercado vitivinícola: reglamentación sobre declaraciones obligatorias para los operadores del sector vitivinícola.

Tema 82. Denominaciones de origen a las que están acogidas los viñedos alaveses y sus reglamentos reguladores.

Tema 83. El proceso de la maduración de la uva y la vinificación. Métodos habituales en las zonas vitícolas de Alava.

Tema 84. Identificación y Registro Oficiales del ganado bovino, ovino-caprino y equino.

Tema 85. Bienestar Animal en explotaciones ganaderas.

Tema 86. Medidas de Higiene, Protección y Bioseguridad en el acceso de las personas y vehículos a las explotaciones ganaderas.

Tema 87. Registro de Explotaciones Agrarias. Objeto y Naturaleza, tipos de explotaciones agrarias, Obligatoriedad de la inscripción, Datos Inscriptibles, Procedimiento y práctica de la inscripción., Explotación Agraria Prioritaria, Calificación, duración de la calificación. Requisitos, Parámetros de la explotación para el cálculo de prioritaria.

Tema 88. Concepto de Subvención. Principios generales de las subvenciones. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones. Beneficiarios. Procedimientos de concesión de subvenciones. Bases reguladoras. Procedimiento de concesión en concurrencia competitiva. Procedimiento de concesión directa, Justificación de las subvenciones. Gastos subvencionables. Modalidades de Justificación. Tipos de cuentas justificativas y su contenido. De los módulos.

Tema 89. Convenios de la Administración Pública. Definición y tipos de Convenios, Requisitos de validez y eficacia de los Convenios. Contenido de los convenios. Trámites en la Diputación Foral de Alava para la suscripción de convenios entre administraciones.

Tema 90. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Procedimientos de contratación. Tipos de tramitación del expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas El contrato de Obras. El proyecto de obras y su contenido. El contrato de servicios. Publicidad en los contratos públicos.